

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 294 /

AUTORIZA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 01.02.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que más adelante se individualizan :

ADJUDICASE contratación servicio de Monitor de Voleibol del Sr. Sergio Quiñinao Cárcamo, chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 5.375.440-6, domiciliado en calle Rancagua Sur Block N° 1239 Depto. A, Población Rancagua Sur, comuna de Rancagua, para realizar clases de Voleybol en el sector de Requínoa, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 44.440 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 222.200 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitor de Taekwondo, del Sr. Richard Alex Silva Bravo, Chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, comuna de Rancagua, para realizar clases de Taekwondo, en el sector El Esfuerzo y sector Requínoa Centro, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 177.760 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 888.800 impuesto incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 219 de fecha 04.02.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2010, de las personas que ha continuación se individualizan :

- Sr. Sergio Quiñinao Cárcamo, cédula de identidad N° 5.375.440-6.
- Sr. Richard Alex Silva Bravo, cédula de identidad N° 12.516.463-3.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Quiñinao Cárcamo, chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 5.375.440-6, Monitor de Voleybol, domiciliado en calle Rancagua Sur Block N° 1239 Depto. A, Población Rancagua Sur, comuna de Rancagua, para realizar clases de Voleybol en el sector de Requínoa, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 44.440 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 222.200 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-73-SE10.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Richard Alex Silva Bravo, Chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, Monitor de Taekwondo, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, comuna de Rancagua, para realizar clases de Taekwondo, en el sector El Esfuerzo y sector Requínoa Centro, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 177.760 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 888.800 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-72-SE10.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE